

# Resumen de Cobertura del Seguro de Resp. Civil para Empresas Asociadas a ANECPLA



## Responsabilidad Civil Profesional:

Reclamaciones que le puedan hacer con motivo de errores u omisiones cometidos por Usted y sus empleados en el desarrollo de su actividad profesional, incluyendo:

- *Pérdida o destrucción de documentos*
- *Pagos de los honorarios* que un cliente les deje de abonar por iniciar una reclamación contra Usted al amparo de esta cobertura
- *Infidelidad de empleados.* La pérdida económica que Usted sufra derivada de un acto deshonesto realizado por sus empleados con intención de causarle un perjuicio para obtener un beneficio por su parte.

Se cubren las reclamaciones presentadas contra Usted en la Unión Europea por actos cometidos durante el período de cobertura o hasta un año antes, siempre que Usted no tuviera conocimiento previo de la posible reclamación.

## Responsabilidad Civil General:

Daños personales, materiales y perjuicios consecuenciales ocasionados a terceros con motivo del ejercicio de su actividad, incluyendo:

### - R. Civil Explotación

- Propiedad, arrendamiento y/o uso de locales
- Responsabilidad Locativa frente a los propietarios de los locales arrendados
- Uso de maquinaria y equipos
- Responsabilidad Subsidiaria por el uso de contratistas / subcontratistas
- Daños a bienes de sus clientes sobre los esté o haya estado trabajando
- Daños a efectos y vehículos de empleados o clientes mientras están en su establecimiento

- Almacenaje, transporte, carga y descarga de mercancías y equipos
- Contaminación Accidental
- Otras reclamaciones que no estén expresamente excluidas

### - R. Civil Patronal

- Reclamaciones por vía civil de sus empleados o familiares derivados de accidentes laborales

### - R. Civil Productos / Post-trabajos

- Derivados de los productos o trabajos realizados una vez hayan sido entregados a sus clientes

Se cubren las reclamaciones presentadas contra Usted en la Unión Europea por hechos ocurridos durante el período de cobertura y reclamados hasta 24 meses después de finalizada ésta.

- Franquicias:
- Hasta 500.000 € de facturación anual: 300 € de cada reclamación o siniestro.
- Hasta 1.000.000 € de facturación anual: 600 € por cada reclamación o siniestro

### Contacto HWI

Rosa Martín

Teléfono 91.350.1880

E-mail: [rmartin@hwint.es](mailto:rmartin@hwint.es)

